

El Indecopi ha sancionado 28 casos en regiones referidos a conductas anticompetitivas con multas que superan los 520 millones de soles

- ✓ Desde 2010 a la fecha, gracias a la labor de la Dirección de Investigación Nacional y de Promoción de la Libre Competencia
- ✓ El Indecopi actualmente ha iniciado procedimientos en las regiones de Madre de Dios, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno y Cusco.

En el marco del Día de la Competencia, que celebra la institución para recordar la importancia de defender y promover la competencia en los mercados en bien de los consumidores, el director Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia del Indecopi (DLC), Jesús Espinoza Lozada, destacó que, desde 2010 hasta la fecha, se ha sancionado 41 casos relacionados a conductas anticompetitivas. De este total, 28 corresponden al ámbito regional con multas ascendentes a los quinientos veintitrés millones ochocientos mil soles.

Durante su participación en el Simposio Internacional Día de la Competencia 2022, Espinoza Lozada recordó dos casos emblemáticos. El primero referido a la concertación de precios del diésel y de los gasoholes de 84, 90 y 95 octanos en Chimbote por parte de veinticuatro personas jurídicas y ocho de sus representantes, entre mayo de 2012 y octubre de 2014, que concluyó con una multa total de ocho millones setecientos mil soles.

También, el procedimiento contra catorce personas jurídicas y naturales con negocio por diversos acuerdos anticompetitivos, entre los meses de diciembre de 2009 y junio de 2014, para fijar el precio de venta del GLP vehicular en Chiclayo y que fueron multadas con seis millones seiscientos mil soles.

Agregó que actualmente se desarrollan procedimientos administrativos sancionadores contra empresas que operan en las regiones de Madre de Dios, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno y Cusco.

Finalmente, se mencionó que el Indecopi ha emitido 15 estudios de mercado con recomendaciones a nivel nacional, destacando el Reporte de medicamentos en clínicas, que identificó diferencias sustanciales en los precios de los medicamentos de las clínicas y las farmacias privadas, como por ejemplo la Azitomicina de 500 miligramos. Por ello, se recomendó a la Superintendencia Nacional de Salud (SuSalud) informar sobre los precios de medicamentos, exámenes y procedimientos médicos. También, se recomendó a esta entidad y al Ministerio de Salud (MInsa) permitir a los consumidores con seguros privados comprar medicamentos fuera de las clínicas y habilitar los reembolsos para incentivar la competencia en el sector.

Lima, 07 de setiembre de 2022